



Información sobre el Expediente Estudiantil de su Niño (a) y Aviso Anual de FERPA

Para servir mejor a su niño (a) y a su familia ahora y en el futuro, CAP Tulsa mantiene un expediente estudiantil con cierta información. Entendemos que usted puede estar preocupado por lo que haremos con dicha información – particularmente cualquier información personal educativa, de salud o financiera que lo identifique a usted, a su niño (a) o a su familia (“Información Personal”). Usted tiene derecho a saber cómo utilizamos y manejamos su información personal.

Que es un Expediente Estudiantil

CAP Tulsa define un expediente estudiantil como la información sobre un estudiante que CAP Tulsa recopila y mantiene mientras el estudiante está inscrito en CAP Tulsa.

El expediente de su niño (a) puede incluir:

- Información que recibimos de usted en solicitudes, formularios y en otras comunicaciones a utilizar, donde por escrito, en persona, por teléfono o cualquier otro medio;
- Información sobre las interacciones de su niño (a) y su familia con nosotros, nuestros socios u otros que trabajan con CAP Tulsa para proveer servicios a su niño (a) y su familia; y
- Información sobre la inscripción, actividad y progreso de su niño (a) en nuestros programas de educación infantil

Como Usamos la Información en el Expediente del Estudiante

CAP Tulsa sigue todas las leyes federales y estatales aplicables a la información que usted proporciona, incluyendo, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (“FERPA”) sobre los expedientes de los estudiantes.

La información que mantenemos en el expediente estudiantil de su niño (a) puede ser utilizada y divulgada en asociación con el proveedor de servicios a su niño (a) y su familia, el pago de dichos servicios y las operaciones comerciales de CAP Tulsa, incluyendo los esfuerzos de control de calidad y el análisis del éxito escolar. No divulgaremos su información a partes no afiliadas sin su consentimiento previo, excepto (1) cuando sea necesario para proporcionar servicios educativos y de apoyo a su niño (a) y a su familia; (2) cuando lo solicite otra escuela en la que su niño (a) vaya a estar o este inscrito; (3) cuando se requiera para demostrar el cumplimiento de los requisitos federales o estatales de nuestro programa de educación infantil; (4) cuando la ley nos exija dar a los funcionarios estatales o locales de justicia juvenil información sobre la inscripción de su niño (a); (5) cuando se realicen investigaciones sobre cómo mejorar nuestros programas de educación infantil con investigadores y otras organizaciones; (6) cuando sea necesario para que las organizaciones de acreditación lleven a cabo sus funciones de acreditación; (7) cuando lo solicite los padres de un estudiante que reclame legalmente al niño como dependiente a efecto de los impuestos federales; (8) cuando lo exija una orden judicial o una citación legal; (9) cuando se requiera a los funcionarios competentes en relación con una emergencia de salud o seguridad; (10) cuando un asistente social estatal, local o tribal este autorizado a ver el expediente del estudiante mientras sea legalmente responsable del cuidado y la protección del estudiante en régimen de acogida; (11) cuando se requiera para supervisar y evaluar los programas federales de nutrición; y (12) según lo permita la ley. Podemos proveer información del expediente de su niño (a) a compañías bajo contrato o afiliadas a CAP Tulsa. Dichas compañías afiliadas pueden incluir organizaciones comunitarias sin fines de lucro, organizaciones educativas,



funcionarios escolares, clínicas y agencias estatales. La cantidad de información del expediente del estudiante que se comparte con estos socios se limitará a lo necesario, para fines de prestación de servicios, actividades de pago y operaciones comerciales.

CAP Tulsa puede proporcionar información del expediente estudiantil de su niño (a) para investigación o reporte sin un consentimiento previo cuando esa información es combinada con otros registros estudiantiles de tal manera que su niño (a) o su familia no pueden ser identificados por la información compartida.

Confidencialidad y Seguridad

Protegeremos contra el acceso no autorizado al expediente de su niño (a). Capacitamos y supervisamos a nuestros empleados y socios para asegurar que el expediente de su niño (a) sea manejado responsablemente. Actualmente mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las regulaciones federales y estatales para resguardar el expediente estudiantil de su niño (a).

CAP Tulsa no revela ninguna información personal identificable, excepto como se indica arriba o como se indica en nuestra Política de Privacidad.

Sus Derechos con Respecto al Expediente de su Niño (a)

Como padre o tutor de un estudiante de CAP Tulsa, usted tiene los siguientes derechos con respecto al expediente de su niño (a):

1. Usted tiene el derecho de inspeccionar y revisar el expediente de su niño (a). Para ver el expediente de su niño (a), debe completar un formulario de autorización de los padres para la divulgación de los expedientes estudiantiles que esta disponible en la escuela de su niño (a) o en la oficina de admisiones de CAP Tulsa. Una vez que recibamos su solicitud, le proporcionaremos la información que solicito del expediente estudiantil de su niño (a) en un plazo de 45 días.
2. Si usted cree que algo en el registro estudiantil de su niño (a) es incorrecto, confuso o de otra manera en violación de los derechos de privacidad de su niño (a) bajo FERPA, usted tiene el derecho de solicitar que el registro sea cambiado para que su preocupación sea añadida al registro estudiantil de su niño (a).
3. Se debe solicitar el consentimiento por escrito antes de que CAP Tulsa comparta cualquier información del expediente estudiantil de su niño (a) que pueda identificar a su niño (a) o a su familia, excepto cuando la información se comparte en uno de los casos mencionados anteriormente.
4. Si usted cree que CAP Tulsa no ha cumplido con los requisitos de FERPA, usted tiene derecho de presentar una queja con el departamento de Educación de los Estados Unidos. Dichas quejas pueden ser dirigidas a:

*Student Privacy Policy Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-8520*